



2 4 ABR 2824

RESOLUCIÓN

356

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO: NGRESTREPO		REVISO: APMONSALVE				
CODIGO	FGTH001		泰泰亚 (14 5 → 5 %			
RESOLUCION	. # . 804 # . ·	VIGENCIA	√ ar 10/11/2022			
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Committador +57(4)384 99 99 - Fox +57(4) 381 18 47						

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co



Por tus derechos, más cerca NIT 89090521

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se áplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora LAURA PAREJA POSADA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.279.523, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria de la Personería Distrital de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUEȘE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GOMEZ Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: NGRESTREPO		REVISO: APMONSALVE				
CODIGO	FGTH001	VERSION	7 14 - La rife			
RESOLUCION	804 5 6	VIGENCIA	₩ _{**} 10/11/2022 ^{/**} ∲**			
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co						



PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN

ACTA DE POSESION

En el Distrito de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024 compareció al despacho del Personero Distrital de Medellín, la Señora **LAURA PAREJA POSADA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, para tomar posesión del cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, asignada al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, nombrada mediante Resolución N.º 356 del 24 de abril de 2024.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos de acuerdo a la ley y al Manual de Funciones Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Distrital de Medellín, soportado con el Formato de verificación de requisitos y verificación de Documentos FGTH035.

El posesionado prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia (Ley 311 de 1996).

El Personero Distrital de Medellín

MEFI BOSET RAVE GOME

C.C. 1.128.427/860

ELPosesionado

LAURA PAREJA POSADA

C.C. 1.128.279.523

PROYECTÓ: NO	SRESTREPO	REVISO: APV	IONSÁLVE	
CODIGO	FGTH003	VERSION	113 3 (14)	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				